

Sensibilizar

Indicadores de Trabajo Forzoso

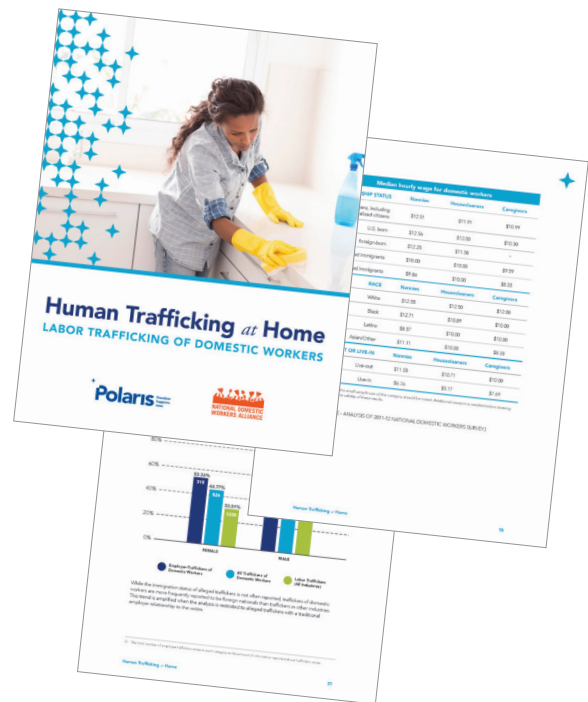
La forma más común en que los traficantes controlan a las víctimas de las trabajadoras domésticas es financiera. El empleador retendrá las ganancias. Las víctimas pueden reportar que su empleador les dijo que sus salarios se depositaron en una cuenta designada. La víctima no tiene acceso a la cuenta y no sabe cuánto dinero tiene en “su cuenta”. Como resultado, las víctimas se vuelven más interesadas en cobrar sus “ganancias ahorradas” y son reacias a considerar irse sin su dinero.

Muchas víctimas experimentaron múltiples métodos de control. La mayoría de las víctimas informa que trabajan un número excesivo de horas, lo que las priva de la oportunidad de descansar o comer. Muchas están aisladas, ya sea en el hogar o en el lugar de trabajo, por lo que no pueden conectarse ni hablar con nadie fuera del hogar para obtener apoyo. Sin información sobre las opciones disponibles para ellas, una trabajadora doméstica en una situación de trata no sabe cómo salir de la situación.

Muchas víctimas denuncian abuso verbal. Además, sus documentos importantes, como pasaportes, documentación que acredite su situación laboral legal, cartas de empleo, contratos, extractos bancarios y certificados de nacimiento, se retienen o, en algunos casos, se destruyen.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) desarrolló una lista de indicadores de trabajo forzoso. La presencia de uno o más de estos indicadores puede ser un indicio de trabajo forzoso. Los indicadores incluyen vulnerabilidad, engaño, restricción de movimiento, aislamiento, violencia física o sexual, intimidación y amenazas, retención de documentos de identidad, retención de salarios, servidumbre por deudas, condiciones de vida y de trabajo abusivas y horas extraordinarias excesivas.

Las trabajadoras domésticas que son inmigrantes pueden estar controladas por empleadores que amenazan con denunciarlas a inmigración. Algunos empleadores fabricarán delitos que llevarán con seguridad a la deportación de la víctima. En ocasiones, los empleadores permitirán que las visas de las trabajadoras domésticas caduquen. Este estatus de indocumentado se utiliza luego como mecanismo de control.



En los Estados Unidos, la mayoría de las mujeres domésticas son mujeres inmigrantes o nacidas en el extranjero. Si bien la Ley de Igualdad de Pago de 1963 hace que sea ilegal pagar diferentes salarios basados únicamente en el sexo de un empleado, las mujeres continúan recibiendo hasta 20 centavos menos por dólar que los hombres en general. En algunos casos, las víctimas no saben que se dedicarán al trabajo doméstico cuando acepten el trabajo. Muchas víctimas que conocen la naturaleza del trabajo, especialmente las que tienen visas A-3, B-1, G-5 y J-1, informan que el trabajo es fraudulento porque descubren que su empleador no cumple con el acuerdo sobre los términos de trabajo.

Es más probable que las ciudadanas estadounidenses que son trabajadoras domésticas sean adultos mayores y provengan de comunidades minoritarias. Muchas tienen bajos niveles de alfabetización y pueden enfrentar situaciones de dificultades económicas recientes. Estos factores pueden hacerlas vulnerables a la explotación y la trata. Haga clic [aquí](#) para saber más.

Beneficios del Empleo

Trabajadoras y trabajadores domésticos rara vez tienen acceso a los beneficios proporcionados por el empleador que están disponibles para los trabajadores en la mayoría de las otras industrias. La mayoría de los trabajadores domésticos carecen de seguro médico, no reciben licencia por enfermedad remunerada ni tiempo libre para ver a un médico. No reciben beneficios de jubilación ni tienen acceso a beneficios de pensión o seguridad social.

Salarios

Existe una gran disparidad entre el promedio de los salarios por hora de las trabajadoras domésticas y el salario medio por hora de otros trabajadores. Esta brecha es especialmente profunda entre quienes brindan servicios internos. Los salarios de los trabajadores domésticos se han estancado durante décadas. A las niñeras se les suele pagar un poco más por hora que a las empleadas de limpieza o cuidadoras.

En los Estados Unidos, el salario mínimo varía según el estado, sin embargo, las trabajadoras domésticas están excluidas de la ley de salario mínimo. La Unión Internacional del Trabajo estima que 21,5 millones de trabajadoras domésticas no tienen el salario mínimo que les corresponda, aunque existen para otros trabajadores. Entre las trabajadoras domésticas que están cubiertas por la legislación sobre salario mínimo, muchas tienen derecho a una tarifa inferior al salario mínimo de los demás trabajadores.

Las trabajadoras domésticas tienen tres veces más probabilidades de vivir en la pobreza que otros trabajadores. También tienen casi tres veces más probabilidades de estar por encima de la línea de pobreza pero aún sin ingresos suficientes para llegar a fin de mes.

A veces, los empleadores ofrecen salarios justos por adelantado, pero a medida que pasa el tiempo, aumentan las horas de trabajo y las responsabilidades, con los mismos salarios. Un ejemplo de la línea directa nacional contra la trata de personas incluye a una trabajadora a la que se le paga un promedio de \$ 1.27 por hora cuando su salario se calculó utilizando sus horas de trabajo reales.



Lebanon Migrants @amnesty

En el Líbano, el sistema de kafala (patrocinio) ha contribuido al abuso,

las condiciones laborales de explotación y la trata laboral entre las trabajadoras domésticas. Como en la mayoría de las naciones, muchas de las trabajadoras del domésticas son mujeres inmigrantes. Un informe de Amnistía Internacional de 2019 afirma que las viviendas particulares del Líbano se han convertido en cárceles para las trabajadoras.

Las trabajadoras domésticas son migrantes de países africanos y asiáticos, incluidos Etiopía, Bangladesh, Sri Lanka, Filipinas y Kenia para vivir y trabajar en hogares privados en el Líbano. Todas estas trabajadoras están excluidas de la legislación laboral libanesa y, en cambio, se rigen por el sistema kafala, que vincula la residencia legal del trabajador a la relación contractual con el empleador. El trabajador no puede cambiar de trabajo sin

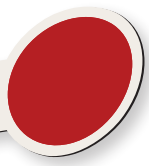
el permiso del empleador. Si una trabajadora doméstica decide abandonar el hogar del empleador sin su consentimiento, la trabajadora corre el riesgo de perder su estatus de residente y corre el riesgo de ser detenida y deportada.

En octubre de 2020, el Consejo Estatal de la Shura del Líbano, el principal tribunal administrativo del país, suspendió la implementación de un nuevo contrato unificado estándar que el Ministerio de Trabajo adoptó el 8 de septiembre de 2020, que incluía nuevas protecciones para las trabajadoras domésticas migrantes, incluidas salvaguardias vitales contra el trabajo forzoso. Si se hubiera promulgado el contrato unificado, habría sido un primer paso importante hacia la abolición del sistema abusivo de kafala.

Haga clic en los enlaces a continuación para obtener más información.

[Lebanon: Blow to Migrant Domestic Worker Rights](#)

[Lebanese government must end exploitation and shocking abuse of migrant domestic workers](#)



Sensibilizar

COVID-19

Al igual que otros trabajadores esenciales, las trabajadoras domésticas son las más afectadas por la pandemia de COVID-19. Los y las trabajadores domésticos a nivel mundial no pueden darse el lujo de poder teletrabajar, distanciarse socialmente o incluso tomarse un día por enfermedad. Muchos de sus empleadores se quedaron en casa y muchos trabajadores domésticos se quedaron sin trabajo. Aquellos que todavía están empleados, que cuidan a los enfermos y mantienen limpias las casas, pueden carecer del equipo de protección que necesitan.

La servidumbre doméstica forzada es bastante común en Haití,

por lo que las niñas y los niños sirvientes forzados se denominan restaveks. Restavek proviene del francés “rester avec”, que significa “el que se queda con”. Los padres haitianos envían a sus hijas e hijos a trabajar y vivir con otras familias a cambio de una mejor atención y oportunidades educativas. Estos niños y niñas a menudo se ven obligados a trabajar como sirvientes domésticos esclavizados. También pueden sufrir palizas y condiciones inhumanas de vida y nunca recibir la educación prometida. Haga clic [aquí](#) para saber más.

Las trabajadoras domésticas tienen una gran demanda entre los hogares griegos.

La entrada de las mujeres griegas en el mercado laboral formal, la falta de políticas de bienestar adecuadas y la preferencia por un empleo de mayor categoría son algunos de los factores que convergen detrás de esta demanda de ayuda externa del hogar. La prestación de servicios domésticos en Grecia se ha desarrollado principalmente como una economía oculta. Las mujeres migrantes han satisfecho esta necesidad durante varias décadas, a menudo en circunstancias muy explotadoras. Los traficantes de personas también se han beneficiado de la demanda de trabajadoras domésticas.

Grecia se considera uno de los principales centros de tráfico de Europa, sin embargo, rara vez se documenta en los informes policiales. La trata en el sector de servicios domésticos no es una prioridad política. Los datos oficiales de la policía sugieren que en los últimos 15 años, solo se ha identificado formalmente un caso de trata de personas en el trabajo doméstico. Se trataba de la trata de una mujer africana para que trabajara como empleada doméstica en un hogar diplomático, donde fue sometida a condiciones de vida y de trabajo abusivas.

Las mujeres de Uganda, Sierra Leona, Ghana, Sudáfrica, Etiopía, Kenia y Filipinas han sido contratadas como trabajadoras domésticas en Grecia durante al menos tres décadas. La mayoría trabaja en hogares familiares de clase media y alta y viven en la misma casa de la familia. Las formas de contratación varían, pero por lo general involucran agencias de empleo privadas con sede tanto en el país de origen como en el de destino. Las mujeres migrantes de África suelen entrar en el país de forma irregular y se les indica que se pongan en contacto con un agente local y soliciten asilo. Una forma común de engaño se refiere a los ingresos económicos prometidos.

Los ciudadanos filipinos suelen ingresar legalmente al país con visas válidas. Sin embargo, las visas no están relacionadas con el trabajo real que realizarán.

La explotación puede adoptar varias formas: trabajo no declarado, en particular entre las mujeres africanas, largas jornadas de trabajo, salarios bajos o nulos, falta de días de descanso o vacaciones, falta de seguro social, así como abuso verbal y confiscación de documentos de viaje por parte del empleador. Cuando la víctima puede escapar, a menudo termina siendo traficada nuevamente.

Haga clic [aquí](#) para saber más.



Según la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, se espera que el número de personas mayores en Asia-Pacífico se duplique para 2050

Tailandia, después de Japón y Corea del Sur, es el tercer país de Asia que envejece más rápidamente. Si esta tendencia continúa, para 2031, Tailandia se unirá a Japón, Hong Kong (China), Corea y Nueva Zelanda, en sociedades donde más de una de cada cinco personas tendrá 65 años o más.

El envejecimiento de la población junto con el aumento de mujeres en la población activa aumenta la demanda de trabajo doméstico. Muchas sociedades envejecidas buscan a las y los migrantes para cubrir la brecha del trabajo doméstico. El trabajo doméstico es vital para el funcionamiento de los hogares y la sociedad en su conjunto, pero también es uno de los trabajos peor pagados.

Hay aproximadamente 10 millones de trabajadores/as domésticos/as en el sudeste asiático y el Pacífico y los trabajadores domésticos representan casi el 20 por ciento de todos los trabajadores migrantes en la región de la ASEAN. La gran mayoría de ellos son mujeres.

Filipinas es el único Estado miembro de la ASEAN que ha ratificado el Convenio sobre las trabajadoras domésticas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (núm. 189). En la mayoría de los Estados miembros de la ASEAN, las leyes laborales no se aplican a las trabajadoras domésticas, lo que deja a estas trabajadoras sin la protección brindada a otros trabajadores, como la seguridad social, el salario mínimo y la regulación de las horas de trabajo. La exclusión de la protección legal también aumenta el riesgo de explotación laboral y violencia sin recurrir al acceso a la justicia. En 2017, en el décimo Foro de la ASEAN sobre trabajo migratorio celebrado en Manila, Filipinas, los diez Estados miembros de la ASEAN adoptaron un conjunto sólido de recomendaciones que pedían el reconocimiento de las trabajadoras domésticas y los trabajadores domésticos como trabajadores en la ASEAN.

En 2018, el gobierno tailandés comenzó a tomar medidas concretas para proteger mejor los derechos de las trabajadoras domésticas y los trabajadores domésticos. Con la asistencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Tailandia está intentando armonizar su marco legislativo con el Convenio de la OIT sobre trabajadores domésticos.

Con la creciente demanda de trabajadoras y trabajadores domésticos, las leyes y políticas de la ASEAN deben brindar las mismas protecciones a ellas/ellos que a todos los demás trabajadores.

Haga clic [aquí](#) para saber más.

Abogar



Convenio para Trabajadoras/es Domésticas/os

El artículo número 1 del Convenio de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, 2011 (núm.189), define el trabajo doméstico y a los trabajadores domésticos: (a) El término “trabajo doméstico” significa que es aquel trabajo realizado para o en un hogar u hogares. (b) El término “trabajador doméstico” significa que es cualquier persona que se dedique al trabajo doméstico como relación laboral. (c) Una persona que realiza trabajo doméstico solo ocasional o esporádico y no de manera ocupacional, no es un trabajador doméstico.

Como resultado de la preocupación internacional por las vulnerabilidades de las trabajadoras y los trabajadores domésticos y en reconocimiento del papel que estos trabajadores desempeñan en la vida de muchos, la OIT emitió en 2011 el Convenio sobre trabajadoras/es domésticas/os que describe los derechos de esta clase de trabajadoras/es y las responsabilidades de sus empleadores. El Convenio incluye disposiciones sobre la organización de los trabajadores domésticos, su poder de negociación, los contratos de trabajo, las protecciones, sus salarios y beneficios. La Convención ha sido ratificada y actualmente está en vigor en 29 países. También ha sido ratificado y programado para su aplicación en 2021 tanto por México como por Namibia. Hasta la fecha Los Estados Unidos y Canadá no han ratificado el Convenio.

Muchas de las protecciones laborales federales que son negadas a las y los trabajadores domésticos en la actualidad

se remontan a una época en la que, cediendo a los legisladores racistas sureños, los trabajadores agrícolas negros fueron excluidos de estas históricas leyes. Los trabajadores domésticos están excluidos de la Ley Nacional de Relaciones Laborales promulgada en 1935. Esta legislación garantiza a las y los empleados el derecho a formar sindicatos, participar en otras formas de acción colectiva, y organizarse para mejorar las condiciones de trabajo. La Ley de Normas Laborales Justas promulgada en 1938, es la ley federal que establece el salario mínimo y la protección de las horas extraordinarias. Esta legislación excluyó a las trabajadoras domésticas debido a que los senadores del Sur no estaban dispuestos a otorgar la misma protección a una fuerza laboral compuesta principalmente por mujeres negras. Este acto desde entonces ha sido enmendado para incluir a la mayoría de las trabajadoras domésticas bajo sus protecciones y a otros trabajadores de cuidados directos recientemente. Sin embargo, las trabajadoras internas o residentes todavía están excluidas de protecciones contra las horas extraordinarias en la Ley de Normas Laborales Justas.

La Ley de seguridad y salud en el trabajo no se aplica a los trabajadores domésticos empleados para lo que se considera comúnmente tareas domésticas ordinarias. Estas incluyen limpiar, cocinar o cuidar niños. Las leyes federales contra la discriminación, como la Ley de derechos civiles, la Ley para Americanos Discapacitados y la Ley contra Discriminación por Edad en el Empleo, todas generalmente cubren solo a empleadores con varios empleados, lo que significa que muchas trabajadoras domésticas están excluidas de estas protecciones. Esta exclusión también forma parte de la Ley de Ausencia Familiar y Médica.

Según la Alianza Nacional de Trabajadoras Domésticas, un grupo de defensa laboral, un paso fundamental para proporcionar a las trabajadoras domésticas las mismas protecciones que a otros trabajadores en los Estados Unidos, consiste en aprobar una Declaración Nacional

de Derechos de las Trabajadoras Domésticas. Además de ampliar el salario básico y protección horaria para las trabajadoras domésticas, esta legislación incluiría disposiciones clave que establezcan una programación de horarios justa. Esto incluiría no cancelaciones de turnos inesperados o cambios sin advertencia o sin compensación. También debe haber contratos de trabajo transparentes y acceso a prestaciones de salud y jubilación para las trabajadoras domésticas. En mayo de 2021, nueve estados (California, Connecticut, Hawái, Illinois, Massachusetts, Nevada, Nuevo México, Nueva York y Oregón) y la ciudad de Seattle han aprobado las Declaraciones de Derechos de las Trabajadoras Domésticas. Las sobrevivientes de la trata para el trabajo doméstico han identificado la necesidad de cambios en las políticas para prevenir más tráfico de personas para trabajos domésticos. La exclusión de las trabajadoras domésticas de la cobertura bajo la mayoría de los estatutos federales, aumenta la vulnerabilidad de las trabajadoras domésticas y mantiene a la industria del trabajo doméstico sin regulaciones adecuadas. La información sobre los derechos de las y los trabajadores debe de estar disponible para inmigrantes hacia los Estados Unidos. Esta información debe ser cultural y lingüísticamente apropiada. Idealmente, las organizaciones comunitarias podrían servir como fuente de información sobre la trata de personas y la educación en derechos para generar confianza y desarrollar relaciones con organizadores de trabajadoras domésticas.

Además, los programas de visas de trabajadores deben modificarse para permitir que los trabajadores se muden si no quieren trabajar para un empleador específico. Esto eliminará uno de los métodos de control más efectivos que poseen los empleadores sobre las trabajadoras domésticas. El presidente Biden propone una inversión masiva en los casi 1,4 millones de asistentes de atención domiciliaria, que a menudo se preocupan por los ancianos y las personas con discapacidad.

En los Estados Unidos, trabajadoras/es domésticas/os no están protegidos ni siquiera por las leyes laborales más básicas.

Como resultado son vulnerables a la explotación laboral y la trata laboral.

Desafortunadamente los enjuiciamientos penales de casos de trata laboral resultan raros en los Estados Unidos tanto como globalmente. Muy a menudo se trata a los casos de explotación y trata de trabajadoras/es domésticas/os como demandas civiles. Muchas de ellas resultan en recompensas económicas para la sirviente

que es trabajadora doméstica, sin embargo, pueden ser difícil de cobrar si el empleador tiene protecciones diplomáticas y/o sale del país. Cuando los traficantes son procesados a través de un tribunal penal, las víctimas son más dispuestas a denunciar casos de trata laboral que actualmente no se reportan. También puede servir para disuadir a los traficantes. Sin embargo, cuando los traficantes se salen con la suya en un delito de trata

laboral sólo sirve para alentar a los empleadores a continuar con sus prácticas de explotación.

En los Estados Unidos la mayoría de los casos de trata laboral están asociados con trabajadoras/es domésticas/os. Las trabajadoras/os domésticas/os que han hecho una demanda contra su traficante eran empleadas por personas que tenían G-1 (visas diplomáticas), residentes representantes de gobiernos extranjeros reconocidos por los Estados Unidos para ingresar al país y trabajar para una organización internacional y no para negocios personales o placer. Estos diplomáticos son fáciles de identificar y la disposición de inmunidad establecida anteriormente para diplomáticos ha sido reformada debido a los casos precedentes. Sin embargo, la tasa de enjuiciamiento penal de los casos de trata laboral que involucran a diplomáticos sigue siendo escasa y envía una señal a los traficantes de que no se les hará responsables.

Haga clic [aquí](#) para saber más.

Actuar



¿Qué se puede hacer? Además de ratificar el Convenio sobre las trabajadoras domésticas (C189), el gobierno de los Estados Unidos debe tomar medidas para proteger los derechos de las mujeres, los migrantes y las trabajadoras domésticas.

El gobierno debería trabajar por protecciones mayores e inclusivas a través de la Organización Internacional del Trabajo y ayudar a establecer estándares internacionales que apoyen la organización y la construcción de la voz de las trabajadoras domésticas.

El gobierno debe tomar medidas para garantizar que las trabajadoras domésticas con visas de no inmigrante ingresen a los Estados Unidos con contratos de trabajo válidos y justos. El gobierno también debe establecer sistemas para que estas trabajadoras conozcan sus derechos. El gobierno debe monitorear las condiciones de empleo y establecer vías para que las trabajadoras presenten quejas si hay violaciones en el lugar de trabajo, abuso o trata y responsabilizar a los empleadores por abuso, explotación y trata. Además, los trabajadores inmigrantes deberían poder hacer valer sus derechos laborales sin temor a ser deportados.

Los Departamentos de Seguridad Nacional, Trabajo y Estado deben comprometerse con los derechos humanos y la protección equitativa de todos los trabajadores, incluidos las trabajadoras domésticas, y



Lightspring/Shutterstock.com

crear culturas de participación y consulta dentro de sus agencias con la sociedad civil y los trabajadores afectados por la trata.

El Congreso debe aprobar legislación para promover los derechos de los trabajadores y garantizar que Estados Unidos continúe actuando de manera coherente con sus valores democráticos y sirva como protección contra políticas discriminatorias y abusivas.

Las empresas y el gobierno deben hacer cumplir la iniciativa “sin comisiones”. A muchos trabajadores se les cobran tarifas significativas por asistir a ferias de contratación, visas

o transporte desde su país de origen hasta el lugar de trabajo.

Hay visas específicamente para ayuda doméstica que comparten características que han conducido a la trata de personas o pueden fomentar la trata. Éstas incluyen:

A-378 / G-579,80 - Asistentes personales de diplomáticos (A-3) y empleados de organismos internacionales (G-5).

B-182-- Las visas B-1 generalmente se emiten a ciudadanos extranjeros que vienen a los Estados Unidos para eventos a corto plazo como reuniones y conferencias, los visitantes de negocios que ingresan a los Estados Unidos y los ciudadanos estadounidenses estacionados en el extranjero pueden solicitar visas B-1 para sus trabajadores domésticos.

H-2B83 - Los trabajadores temporales no agrícolas pueden recibir visas H-2B. Estas visas están vinculadas a empleadores individuales.

J-184 - Participantes de programas de intercambio cultural y educativo que trabajan como Au Pairs. Estas visas están vinculadas a empleadores individuales.



Actuar

Los casos más publicitados de trata de personas de trabajadores domésticos involucran a personas que llegaron a los Estados Unidos legalmente para trabajar en las casas de diplomáticos y empleados de organizaciones internacionales. Si bien algunos de estos casos de alto perfil han sido procesados con éxito, obtener justicia para las víctimas de este tipo de trata es complicado por el hecho de que los traficantes a menudo están protegidos por inmunidad diplomática.

Las trabajadoras del hogar que vienen a los Estados Unidos con visas de trabajo temporal enfrentan muchas de las mismas vulnerabilidades a la trata de personas que las que vienen sin documentación. Muchos llegarán con una deuda significativa contraída como resultado directo de las tarifas cobradas ilegalmente por los reclutadores a cambio de las visas. Las barreras del idioma les dificultan buscar ayuda en la comunidad fuera de su residencia principal si es necesario. Las barreras del idioma también pueden influir en su engaño para que firmen contratos inválidos o de explotación.

La Ley de Protección a las Víctimas de la Trata de Personas de 2000 proporciona a todas las víctimas de la trata de personas la posibilidad de solicitar una visa "T" que les permita permanecer en los Estados Unidos. Además, los trabajadores domésticos con visas A-3 / G-5 pueden permanecer en los Estados Unidos legalmente mientras buscan justicia legal por su experiencia de tráfico laboral.

Se supone que los programas de visas de trabajo temporal aseguran que los empleadores no estén tratando de contratar mano de obra extranjera más barata a expensas de los trabajadores estadounidenses desempleados. La realidad es que hay muy poca supervisión y ni siquiera hay cifras confiables sobre cuántas personas hay en Estados Unidos con estas visas. Esta falta de supervisión fomenta la trata y los posibles traficantes.

A-378 / G-579,80 - Asistentes personales de diplomáticos (A-3) y empleados de organismos internacionales (G-5).

B-182-- Las visas B-1 generalmente se emiten a ciudadanos extranjeros que vienen a los Estados Unidos para eventos a corto plazo como reuniones y conferencias, los visitantes de negocios que ingresan a los Estados Unidos y los ciudadanos estadounidenses estacionados en el extranjero pueden solicitar visas B-1 para sus trabajadores domésticos.

H-2B83 - Los trabajadores temporales no agrícolas pueden recibir visas H-2B. Estas visas están vinculadas a empleadores individuales.

J-184 - Participantes de programas de intercambio cultural y educativo que trabajan como Au Pairs. Estas visas están vinculadas a empleadores individuales.

Los casos más publicitados de trata de personas de trabajadoras domésticas involucran a personas que

llegaron a los Estados Unidos legalmente para trabajar en las casas de diplomáticos y empleados de organizaciones internacionales. Si bien algunos de estos casos de alto perfil han sido procesados con éxito, obtener justicia para las víctimas de este tipo de trata es complicado por el hecho de que los traficantes a menudo están protegidos por inmunidad diplomática.

Las trabajadoras domésticas que vienen a los Estados Unidos con visas de trabajo temporal enfrentan muchas de las mismas vulnerabilidades a la trata de personas que las que vienen sin documentación. Muchas llegarán con una deuda significativa contraída como resultado directo de las tarifas cobradas ilegalmente por los reclutadores a cambio de las visas. Las barreras del idioma les dificultan buscar ayuda en la comunidad fuera de su residencia principal si es necesario. Las barreras del idioma también pueden influir en su engaño para que firmen contratos inválidos o de explotación.

La Ley de Protección a las Víctimas de la Trata de Personas de 2000 proporciona a todas las víctimas de la trata de personas la posibilidad de solicitar una visa "T" que les permita permanecer en los Estados Unidos. Además, las trabajadoras domésticas con visas A-3 / G-5 pueden permanecer en los Estados Unidos legalmente mientras buscan justicia legal por su experiencia de tráfico laboral.

Se supone que los programas de visas de trabajo temporal aseguran que los empleadores no estén tratando de contratar mano de obra extranjera más barata a expensas de los trabajadores estadounidenses desempleados. La realidad es que hay muy poca supervisión y ni siquiera hay cifras confiables sobre cuántas personas hay en Estados Unidos con estas visas. Esta falta de supervisión fomenta la trata y los posibles traficantes.

Restitución para Trabajadoras domésticas que son víctimas de la trata

La Ley de Protección a las Víctimas de la Trata exige que las condenas por trata de personas incluyan la restitución de los salarios no recibidos, incluso si los servicios prestados fueran ilegales. Sin embargo, un informe de 2018 del Human Trafficking Legal Center y el bufete de abogados WilmerHale¹¹⁷ encontró que los fiscales no siempre solicitan la restitución, aunque hacerlo es obligatorio. El informe recomienda acciones que incluyen capacitación, sensibilización, promoción de nuevas políticas y estandarización de procedimientos si se solicita, ordena y recauda la restitución de manera rutinaria. También recomienda mejorar la colaboración entre las partes interesadas, incluidos los fiscales federales, el poder judicial federal, las unidades de litigio financiero,

la oficina de libertad condicional, la Unidad de Enjuiciamiento de la Trata de Personas del Departamento de Justicia, la Sección de Explotación y Obscenidad Infantiles (CEOS) y el Departamento de Justicia de Lavado de Dinero y Sección de Recuperación de Activos (MLARS).

Las trabajadoras domésticas que han sido víctimas de trata tienen otra opción para recuperar los salarios perdidos al demandar a sus traficantes por daños civiles, independientemente de si ha habido un proceso penal. Las trabajadoras domésticas que son víctimas de la trata de personas han tomado la iniciativa en la utilización de esta disposición. Los premios a las trabajadoras domésticas pueden inspirar a otras trabajadoras domésticas víctimas de trata laboral a buscar justicia para ellas mismas. Haga clic [aquí](#) para saber más.

Campaña “Mas allá de la Sobrevivencia”

La Alianza Nacional de Trabajadoras Domésticas (NDWA) lanzó la campaña Beyond Survival (Más allá de la sobrevivencia) en 2017. La misión de la campaña es poner fin a la trata de personas de las trabajadoras domésticas en los Estados Unidos. El enfoque de Beyond Survival es crear conciencia sobre la experiencia y la visión de las trabajadoras domésticas víctimas de trata. Beyond Survival va más allá de contar historias de abuso y supervivencia. La campaña cuenta historias de liderazgo y cambios de políticas liderados por las propias trabajadoras.

Los principales objetivos de la campaña incluyen desarrollar el liderazgo de las trabajadoras domésticas sobrevivientes para que se organicen para poner fin a la trata de personas y lograr cambios en las políticas federales que amplíen los recursos y las protecciones para las trabajadoras domésticas y responsabilicen a los tratantes.

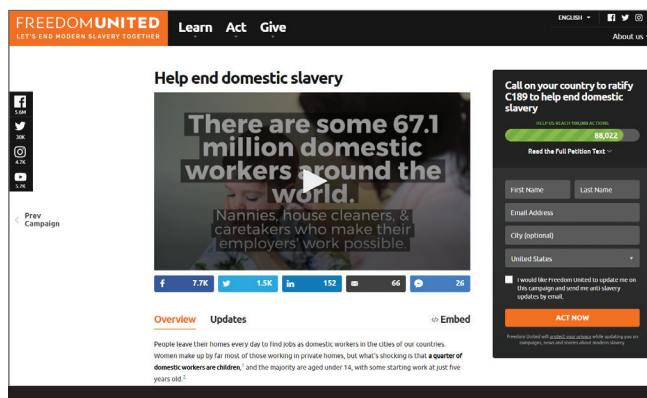
La campaña continúa enfocándose en la creciente capacidad del movimiento de las trabajadoras domésticas. Su objetivo es identificar a las trabajadoras víctimas de trata y facilitar su acceso a la justicia, así como demostrar la importancia de la protección de las trabajadoras, los derechos de los inmigrantes y la equidad racial y de género para interrumpir la continuación de la explotación laboral que termina con la trata de personas.

Petición de ACLU

La ACLU (Unión de Libertades Civiles de America) y la Clínica Global de Derechos Humanos se unieron a una coalición de organizaciones de derechos de los trabajadores que piden a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que reconozca y aborde el fracaso del gobierno de los Estados Unidos para proteger los derechos de las trabajadoras domésticas. Estas trabajadoras son mayoritariamente mujeres de color y / o migrantes, e incluyen limpiadores de casas, niñas, cuidadores y otros que trabajan fuera de la vista del público y en los hogares de sus empleadores.

La petición fue presentada en marzo de 2021 por la ACLU y la Clínica Global de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chicago. Exige una acción inmediata para abordar estos abusos y se basa en la experiencia de cuatro trabajadoras domésticas individuales, así como de organizaciones de derechos de los trabajadores, incluida la Alianza Nacional de Trabajadoras domésticas, Adhikaar, Damayan Migrant Workers, Centro de Los Derechos del Migrante, Human Trafficking Legal Center, Fe y Justicia y Centro de Trabajadores Pilipino.

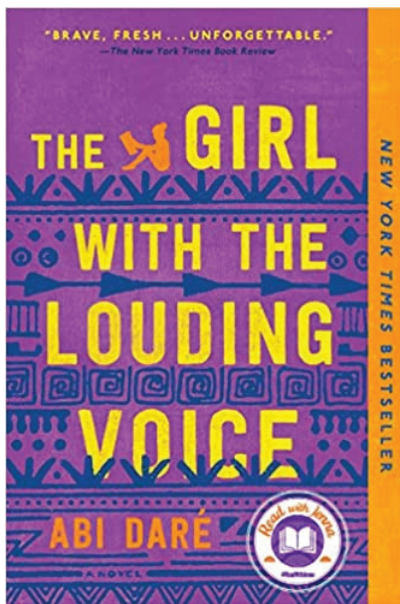
Haga clic [aquí](#) para ver la petición.



Para Tomar acción

Freedom United está actualmente haciendo campaña para que más países ratifiquen el Convenio sobre Trabajadoras Domésticas de la Organización Internacional del Trabajo (C189), una pieza clave de la legislación internacional que requiere que los gobiernos hagan más para proteger contra la servidumbre doméstica.

Haga clic [aquí](#) para agregar su nombre para proteger a las trabajadoras domésticas de la trata de personas.

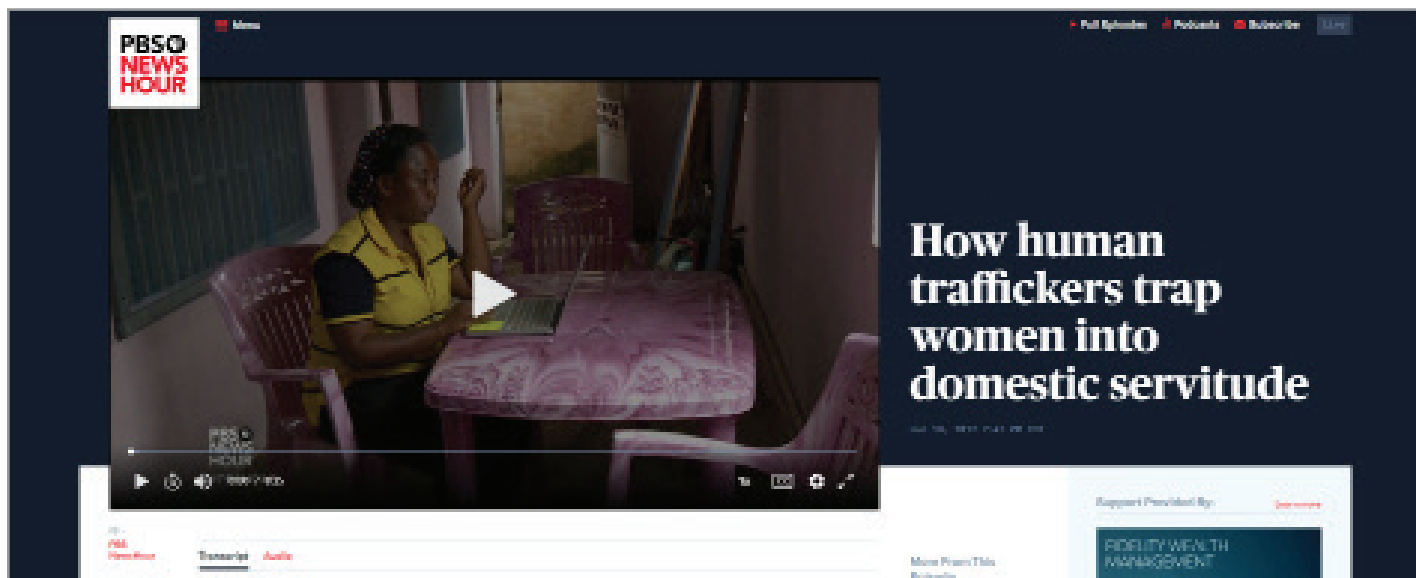


La chica de la voz fuerte

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que hay hasta 15 millones de trabajadoras menores de 14 años en Nigeria, muchas de las cuales son “niñas de la casa”: empleadas domésticas cuyo trabajo es a menudo forzado y mal pagado. Su difícil situación es el tema de la primera novela de Abi Daré, *La chica de la voz fuerte*, que ha ganado premios y ha recibido elogios de los activistas.

Daré sostiene que esta práctica es una parte de larga data de la cultura patriarcal del país, por lo que es difícil de desafiar. Según Daré, casi todos sus vecinos en Nigeria empleaban sirvientas domésticas, algunas tan jóvenes como de ocho años. Se sabe que las niñas de la casa sufren abusos físicos y sexuales de rutina, pero pocas están dispuestas a hablar sobre su sufrimiento y las muertes y desapariciones inexplicables son comunes.

Daré, que vive en el Reino Unido pero nació y se crió en Nigeria, se inspiró para escribir la novela para atraer la atención internacional a las “niñas olvidadas” de su país natal y darles la voz que rara vez se les da en la realidad.



PODCAST:

How human traffickers trap women into domestic servitude (Cómo los traficantes de personas atrapan a las mujeres en la servidumbre doméstica)

Más de tres millones de mujeres se ven obligadas a servidumbre como trabajadoras domésticas cada año. El corresponsal especial Fred de Sam Lazaro informa sobre las formas en que algunos defensores están trabajando para proteger a las trabajadoras, así como a las mujeres en países de bajos ingresos que pueden ser vulnerables a los traficantes de personas. Haga clic [aquí](#) para saber más.



Hermanas Católicas de U.S.A. contra la Trata Humana Boletín: Patrocinadoras

Haga clic en el enlace abajo para visitar las páginas web de nuestras patrocinadoras.

- [Adorers of the Blood of Christ](#)
- [Adrian Dominicans](#)
- [Benedictine Sisters of Chicago](#)
- [Benedictine Sisters of Mount St. Scholaslica, Atchison, KS](#)
- [Benet Hill Monastery](#)
- [Congregation of Notre Dame](#)
- [Congregation of Sisters of St. Agnes](#)
- [Congregation of S. Joseph Daughters of Charity, Province of the West](#)
- [Daughters of Charity, Province of St. Louise](#)
- [Daughters of the Holy Spirit](#)
- [Dominican Sisters of Houston, TX](#)
- [Dominican Sisters of Mission San Jose, CA](#)
- [Dominican Sisters of Peace](#)
- [Dominican Sisters of San Rafael, CA](#)
- [Dominican Sisters of Sinsinawa, WI](#)
- [Dominican Sisters of Springfield, IL](#)
- [Felician Sisters of North America](#)
- [Franciscan Sisters of Peace](#)
- [Franciscan Sisters of Perpetual Adoration](#)
- [Franciscan Sisters of the Sacred Heart](#)
- [Holy Spirit Missionary Sisters](#)
- [Institute of the Blessed Virgin Mary](#)
- [Marianites of Holy Cross](#)
- [Maryknoll Sisters](#)
- [Medical Mission Sisters](#)
- [Missionary Sisters of the Society of Mary](#)
- [Northern California Catholic Sisters Against Human Trafficking](#)
- [Our Lady of Victory Missionary Sisters](#)
- [Presentation Sisters, Aberdeen](#)
- [Presentation Sisters, San Francisco](#)
- [Racine Dominicans](#)
- [Religious of the Sacred Heart of Mary](#)
- [Religious Sisters of Charity](#)
- [School Sisters of Notre Dame, North America](#)
- [School Sisters of St. Francis of Christ the King](#)
- [Sisters of Bon Secours](#)
- [Sisters of Charity of Cincinnati](#)
- [Sisters of Charity of Halifax](#)
- [Sisters of Charity of Leavenworth](#)
- [Sisters of Charity of New York](#)
- [Sisters of Charity of St. Joan Antida](#)
- [Sisters of Charity of the Blessed Virgin Mary](#)
- [Sisters of Charity of the Incarnate Word - Houston](#)
- [Sisters of Charity of Seton Hill](#)
- [Sisters of Christian Charity Mendham, NJ & Wilmette, IL](#)
- [Sisters of Mercy Catherine's Residence](#)
- [Sisters of Mercy of the Americas](#)
- [Sisters of Notre Dame of the United States](#)
- [Sisters of Notre Dame de Namur, USA](#)
- [Sisters of Providence, Mother Joseph Province](#)
- [Sisters of St. Dominic - Racine, WI](#)
- [Sisters of St. Francis of Clinton](#)
- [Sisters of St. Francis of Colorado Springs](#)
- [Sisters of St. Francis of Dubuque](#)
- [Sisters of St. Francis of Philadelphia](#)
- [Sisters of St. Francis of Redwood City](#)
- [Sisters of St. Francis of the Providence of God](#)
- [Sisters of St. Francis Rochester, MN](#)
- [Sisters of St. Joseph of Carondelet](#)
- [Sisters of St. Joseph of Chestnut Hill Philadelphia](#)
- [Sisters of St. Joseph of Cluny, USA & Canada Provinces](#)
- [Sisters of St. Joseph of Concordia, KS](#)
- [Sisters of St. Joseph of Orange](#)
- [Sisters of the Divine Savior](#)
- [Sisters of the Good Shepherd](#)
- [Sisters of the Holy Cross](#)
- [Sisters of the Holy Family](#)
- [Sisters of the Holy Names of Jesus and Mary](#)
- [Sisters of the Humility of Mary](#)
- [Sisters of the Precious Blood](#)
- [Sisters of the Presentation of the Blessed Virgin Mary](#)
- [Sisters of the Sacred Hearts](#)
- [Society of the Divine Savior](#)
- [Society of the Holy Child Jesus](#)
- [Society of the Sacred Heart](#)
- [Southern CA Partners for Global Justice](#)
- [St. Mary's Institute of O'Fallon](#)
- [Tri-State Coalition Against Human Trafficking & Slavery](#)
- [U.S. Ursuline Sisters of the Roman Union](#)